

EXTRACTO PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA:

2º GM. Técnico en Carpintería y Mueble

MÓDULO: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT)

CODIGO 0550

Curso 2020-21

1.- OBJETIVOS GENERALES DEL AREA DE FORMACION ESPECÍFICA.

Dentro del ciclo de Grado Medio de Carpintería y Mueble existe el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo (FCT), asociado a la cualificación profesional de Trabajos de Carpintería y Mueble, teniendo como objetivos los siguientes puntos:

- Mantener hábitos de orden, puntualidad, responsabilidad y pulcritud en el desarrollo individual y colectivo de las actividades, reconociendo su importancia en el logro de buenos resultados y en la satisfacción propia, de los compañeros y de los usuarios.
- Valorar y cumplir la normativa de seguridad e higiene, calidad y de protección del medioambiente, anticipándose y previniendo los posibles riesgos personales y colectivos, utilizando eficientemente los recursos y actuando según el plan de prevención de riesgos existente.
- Aplicar principios, formas de expresión, procedimientos y razonamientos básicos propios del conocimiento científico-técnico para analizar la información, comprender sucesos y resolver problemas de la vida cotidiana y del entorno profesional, de un modo eficaz y con sentido crítico.
- Desarrollar y consolidar hábitos de trabajo individual y en equipo, respetando el trabajo y las ideas de los demás, aprendiendo a partir de los errores, y cooperando en la superación de las dificultades y en la consecución de los objetivos propuestos.
- Asumir el compromiso de mantener y cuidar las instalaciones y equipos, y obtener el máximo provecho de los medios materiales utilizados en los procesos, evitando costes y desgastes innecesarios.

2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Mecanizar elementos de madera y derivados, seleccionando las máquinas, herramientas y útiles adecuados, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos de calidad y protección del medioambiente.
- Ajustar y embalar productos y elementos de carpintería y mueble, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos de calidad y protección del medioambiente.
- Participar en el montaje e instalación de elementos de carpintería y mueble, cumpliendo las normas de seguridad y los requisitos de calidad y protección del medioambiente.

3.- CONTENIDOS.

Identificación de la estructura y organización empresarial:

- Estructura y organización empresarial del sector de carpintería y mueble.
- Actividad de la empresa y su ubicación en el sector de carpintería y mueble.
- Organigrama de la empresa. Relación funcional entre departamentos
- Organigrama logístico de la empresa. Proveedores, clientes y canales de comercialización.
- Procedimientos de trabajo en el ámbito de la empresa. Sistemas y métodos de trabajo.
- Recursos humanos en la empresa: requisitos de formación y de competencias profesionales, personales y sociales asociadas a los diferentes puestos de trabajo.
- Sistema de calidad establecido en el centro de trabajo.
- Sistema de seguridad establecido en el centro de trabajo.

Aplicación de hábitos éticos y laborales:

- Actitudes personales: empatía, puntualidad.
- Actitudes profesionales: orden, limpieza, responsabilidad y seguridad.
- Actitudes ante la prevención de riesgos laborales y ambientales.
- Jerarquía en la empresa. Comunicación con el equipo de trabajo.
- Documentación de las actividades profesionales: métodos de clasificación, codificación, renovación y eliminación.
- Reconocimiento y aplicación de las normas internas, instrucciones de trabajo, procedimientos normalizados de trabajo y otros, de la empresa.

Realización de operaciones de recepción, almacenamiento y expedición:

- Documentación para la gestión de existencias.
- Inspección de materiales y materias primas para la fabricación.
- Medición. Criterios de medición.
- Clasificación de materiales y productos. Normas internas de la empresa. Cumplimiento de instrucciones de seguridad, caducidad, temperatura, toxicidad, inflamabilidad y humedad.
- Expedición de mercancías. Carga y colocación de productos. Normas de seguridad.

Elaboración de documentación técnica para la fabricación:

- Interpretación de instrucciones de trabajo.
- Organización de procedimientos de trabajo. Recopilación de datos. Documentación del proceso.
- Equipamientos y materiales necesarios.
- Fases del proceso.
- Cálculo de parámetros y selección de herramientas y útiles.
- Estimación de costes.

Preparación de máquinas y equipos:

- Preparación de herramientas y útiles.
- Instrucciones y procedimientos para realizar el mantenimiento de los equipos y servicios auxiliares.
- Montaje de herramientas y útiles.
- Elaboración de programas de CNC en diferentes procesos.
- Carga y ajuste de programas de máquinas.
- Comprobación de trayectorias y sincronismo de movimientos en sistemas automatizados.
- Prevención de riesgos y protección ambiental de las fases de preparación.

Realización de operaciones de mecanizado:

- Mecanizado manual en diferentes procesos y contextos.
- Adaptación de programas de CNC en diferentes procesos y contextos.
- Operaciones de verificación de características de piezas mecanizadas.
- Operaciones de verificación de dimensiones de productos mecanizados.

Realización de operaciones de montaje:

- Selección de materiales, herramientas y útiles.
- Montaje de conjuntos y subconjuntos.
- Operaciones de verificación de características y dimensiones de los conjuntos y subconjuntos.
- Encolado y ajuste de los elementos.

Realización de operaciones de acabado:

- Comprobación y adaptación de las superficies.
- Elección y mezclas de productos.
- Selección de útiles y equipos de aplicación.
- Control del proceso.
- Operaciones de verificación de características superficiales.
- Verificación del secado-curado.

4.2- DISTRIBUCION DEL TIEMPO.

CURSO ACADEMICO 2020-2021		
PERÍODO DE REALIZACIÓN	MÓDULO	OBSERVACIONES

<ul style="list-style-type: none"> - El módulo profesional de formación en centros de trabajo se realizará al acabar el segundo trimestre y se logre acordar con la empresa. 	FCT	<ul style="list-style-type: none"> - 400 horas en total de formación en centros de trabajo. - 8 horas de jornada laboral diaria.
---	------------	--

5.- EVALUACIÓN.

5.1- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La calificación del módulo de F.C.T. será **apto/a o no apto/a**. Para establecer esta calificación se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y todo lo que se ha dicho anteriormente para la evaluación y seguimiento. Y también se tomaran como criterios para calificar los siguientes:

- Número de jornadas realizadas en la fase de prácticas.
- ****Puntualidad y asistencia****.
- Interés por el trabajo.
- Capacidad de adaptación a los métodos y sistemas de trabajo.
- Habilidad demostrada en las tareas encomendadas.
- Relación y trato con otras personas.
- Grado de cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en el trabajo.
- Conducta en general del alumno/a.

**** Siendo ausencias injustificadas** y superando el **30%** de las horas lectivas, perderá el derecho de evaluación.

Serán considerados los trabajos prácticos de todo tipo realizados en el taller durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, la elaboración de un cuaderno de prácticas adecuado, la participación e implicación del alumno en el desarrollo de las sesiones de trabajo, así como diferentes pruebas orales o escritas a realizar en cada trimestre. La nota será la suma de todos estos apartados.

5.2- CRITERIOS DE RECUPERACIÓN.

La calificación del módulo de FCT se expresará en los términos de **“Apto”** o **“No apto”**. **En el supuesto que el alumno obtenga** la calificación de **“No apto”**, **deberá cursar el módulo de FCT de nuevo**. El profesor tutor del centro decidirá si debe cursarlo en la misma empresa, o en otra distinta. Cada alumno podrá ser evaluado dos veces como máximo. **Excepcionalmente**, la Dirección General competente en materia de formación profesional, podrá autorizar una convocatoria extraordinaria para aquellos casos, en que, por

motivos de enfermedad u otros casos justificables, no se hubiera podido superar dicho módulo de FCT en las dos convocatorias anteriores.

6.- MEDIDAS DE ACTUACIÓN ANTE EL COVID 19. (RESOLUCIÓN DE 11 SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL)

La desfavorable evolución del brote del virus COVID-19 está conllevando que algunas organizaciones y empresas activen protocolos de actuación tendentes a la contención del mismo. Este hecho, unido a la actual situación en algunos sectores donde una parte de los trabajadores se encuentran en Expedientes de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), está provocando que plazas formativas existentes en condiciones normales no puedan ser ofertadas en estos momentos.

Con carácter general se realizará con la máxima normalidad el desarrollo del módulo de FCT en empresas y entidades, con las debidas medidas de prevención y seguridad, y conforme a la evolución de la pandemia del Covid e indicaciones de las autoridades sanitarias. **Se realizará de modo presencial, salvo que las circunstancias lo impidan**; se ampliará la búsqueda de centros de trabajo para su realización.

Desarrollo de las tutorías y visitas a centros de trabajo del módulo profesional de FCT.

Como medida de prevención:

- 1.- El alumnado podrá hacer las tutorías telemáticas a través de la función de Tareas de la Aplicación de FCT.
- 2.- El tutor del centro educativo podrá realizar a través de medios telemáticos los seguimientos de los alumnos en los centros de trabajo, así como la coordinación con el tutor de empresa.
- 3.- Si asiste el alumnado al centro educativo se tendrán en cuenta los protocolos sanitarios establecidos al respecto.

Actuaciones excepcionales.

Esta instrucción será de aplicación cuando no existan puestos suficientes para el desarrollo del módulo de FCT en empresas, entidades, asociaciones o centros de trabajo.

Se contemplarán los siguientes supuestos:

1.- Si las empresas u organizaciones suspenden las prácticas formativas en sus centros o no existen suficientes puestos formativos:

- ⌚ Se procurará repartir los puestos formativos disponibles de manera que todos los alumnos puedan realizar un periodo en las empresas, organismos o entidades. Las horas restantes pendientes deberán completarse en el centro educativo.
- ⌚ El centro educativo solicitará autorización a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional para realizar un porcentaje del módulo de FCT en el propio centro educativo de modo semipresencial. Se justificará la petición y modo de realización.
- ⌚ El centro educativo podrá retrasar el inicio del módulo de FCT, hasta un máximo que permita su realización en la evaluación final.
- ⌚ Cuando haya alumnos de riesgo Covid, debidamente justificados, tendrán prioridad para hacer el módulo profesional de FCT en el centro educativo.
- ⌚ Los alumnos podrán solicitar la renuncia a la convocatoria del módulo de FCT para el presente curso escolar.
- ⌚ El centro educativo podrá solicitar autorización a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, durante el mes de diciembre si se mantiene la necesidad, para adelantar a enero, febrero el inicio de la convocatoria ordinaria (de marzo a junio) del módulo de FCT a fin de que se puedan optimizar los puestos formativos de las empresas u organizaciones.

Organización del módulo de FCT en el centro educativo.

Si se autoriza la FCT en el centro educativo contará con las siguientes condiciones:

- ⌚ Asistirá, al menos, un día semanal al centro educativo, donde serán atendidos por su tutor de FCT.
- ⌚ Se realizará el total de las horas correspondientes al módulo profesional de FCT. Si se combina la realización del módulo profesional de FCT entre una empresa y el centro educativo se cumplimentarán dos Anexos con los correspondientes horarios y calendarios
- ⌚ Se realizará un Programa Formativo con actividades, proyectos o simulaciones de entornos o situaciones reales de trabajo, talleres... Cada una de estas tareas tendrá establecido un cómputo horario para el seguimiento del alumno.
- ⌚ Las sesiones presenciales se dedicarán, preferentemente, a actividades manipulativas, de taller o que no se han podido desarrollar en la empresa, resolución de dudas, elaboración del módulo de Proyecto, etc. Las actividades para los alumnos se alojarán en las aplicaciones que tenga establecida el centro (Aula virtual, Classroom, Classdojo...).